

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-200422

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 516

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""516) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional, Diana Teresa González Fuentes, somete a consideración solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021-2024.
- II- Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 30, numeral 6 del Código Municipal, expresa que es facultad del Concejo: "Aprobar el Plan y los Programas de Trabajo de la gestión Municipal".
- III- Que de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en el artículo 20, El Concejo Municipal, aprobará para cada período municipal los objetivos y metas estratégicas mediante un Plan Estratégico Institucional, que responda a las prioridades y compromisos en beneficio del municipio garantizando el cumplimiento gradual de la misión y visión institucional.
- IV- Que de conformidad a lo establecido en el Código Municipal en el título IX DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y DE LA TRANSPARENCIA, CAPITULO III, artículo 125-D, que literalmente expresa "La información de acceso público a que se refiere el presente capítulo será la contenida en los documentos siguientes: a) Ordenanzas Municipales y sus proyectos, b) Reglamentos, c) Presupuesto Municipal, d) Planes Municipales, e) Valúo de bienes a adquirir o vender, f) Fotografías, grabaciones y filmes de actos públicos, g) actas del Concejo Municipal, h) Informes Finales de Auditoría".
- V- Que de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública, en el artículo 17, Información Oficiosa de los Concejos Municipales establece que "Además de la información contenida en el artículo 10, los Concejos Municipales deberán dar a conocer las ordenanzas municipales y su proyectos, reglamentos, planes municipales, fotografías, grabaciones y filmes de actos públicos; actas del Concejo Municipal, informes finales de auditoría, actas que levante el Secretario de la municipalidad sobre la actuación de los mecanismos de Participación Ciudadana e informe anual de rendición de cuentas".

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el período de gestión: 2021 - 2024.**
2. **Autorizar a todos los responsables de Unidades Organizativas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, que tienen asignados compromisos estratégicos establecidos en este Plan, den estricto cumplimiento a la ejecución de Proyectos y Metas Estratégicas, asegurando para cada año fiscal las asignaciones presupuestarias en sus Planes Anuales Operativos que les permitan desarrollar las acciones necesarias, para concretar resultados en beneficio de los Ciudadanos Teclenos.**
3. **Autorizar que cualquier ajuste en los Proyectos y Metas formulados dentro del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, que sea requerido por alguna dependencia responsable, ésta deberá presentar la justificación técnica sustentada y autorizada por el Jefe inmediato con visto bueno de la Dirección General, para proceder con el Departamento de Planificación, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, para su ajuste respectivo dentro del Plan.**
4. **Autorizar que en el caso de las Entidades Descentralizadas, deberá ser la Junta Directiva de cada entidad quien reciba la solicitud de ajuste de parte de los responsables de áreas técnicas, para que se analice en su seno y en consecuencia se apruebe o deniegue los cambios solicitados, de existir variaciones que afecten el Plan Estratégico Institucional 2021-2024, el Gerente General de la entidad debe presentar por medio escrito la justificación técnica del cambio avalado para luego ser canalizada a través del Departamento de Planificación, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional.**
5. **Autorizar que la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, a través del Departamento de Planificación, proporcione de forma digital a cada Unidad Organizativa de la Municipalidad de Santa Tecla, el Plan Estratégico Institucional de Santa Tecla, 2021-2024, y a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para su colocación en el portal Web Institucional de Transparencia Municipal.**
6. **Autorizar que el Departamento de Planificación, realice el seguimiento operativo a cada una de las metas estratégicas programadas, para la gestión 2021-2024, a través de los Planes Operativos.**
7. **Autorizar al Departamento de Planificación, para remitir a la Dirección General, los reportes de seguimiento de metas mensuales (PEI-POA) del año 2022, según lo presentado por las diferentes Unidades Organizativas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para su conocimiento y control.-Comuníquese""".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR

JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.



MARVIN ALEXANDER SOSA RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL